

GERARDO MARCUELLO FERNÁNDEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO NO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL UNIPERSONAL DENOMINADA “SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SARGA)”, con domicilio social en Zaragoza, Avenida de Ranillas, Edificio 5A, 3ª Planta que está provista de CIF número B-99354607.

CERTIFICA:

Que según consta en el correspondiente acta debidamente aprobada por todos los asistentes al finalizar la reunión, a las 15:00 horas del día 3 de marzo de 2021 en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, sito en Plaza San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza, se reunió el Consejo de Administración de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental S.L.U., previamente convocado al efecto mediante correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2021 con la asistencia de los siguientes consejeros: D. Joaquín Olona Blasco, D. José Luis Castellano Prats, D. Jesús Nogués Navarro, Dª Marta de Santos Loriente, Dª Eva María Fortea Baguena, D. Diego Bayona Moreno, D. Enrique Novales Allue, D. Esteban del Ruste Aguilar y Dª Dolores Fornals Enguidanos, adoptándose, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.Aprobación de la licitación del servicio de elaboración de un plan de promoción nacional agroalimentario de Aragón durante el último cuatrimestre de 2021.

El Consejo de Administración, tras las deliberaciones oportunas, aprueba por unanimidad la licitación del servicio de elaboración de un plan de promoción nacional agroalimentario de Aragón durante el último cuatrimestre de 2021, así como los correspondientes Pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas, puestos previamente a disposición de los consejeros, acordando su publicación en el DOUE y en el perfil del contratante de la sociedad.

Los miembros del Consejo de Administración reflejan que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón, han manifestado expresamente no hallarse incursos en ningún supuesto de conflicto de intereses que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia. Asimismo, se comprometen a poner en conocimiento de la entidad contratante, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda devenir durante el desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y/o en la fase de ejecución del contrato, que pueda comprometer su imparcialidad o independencia durante el procedimiento.

Asimismo, el Consejo de Administración delega en el Director Gerente de SARGA la adopción de los acuerdos necesarios durante el procedimiento previo a la aprobación de la clasificación de ofertas.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del señor Presidente del Consejo de Administración en la ciudad de Zaragoza a 3 de marzo de 2021

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo. Joaquín Olona Blasco

EL SECRETARIO-NO CONSEJERO

Fdo. Gerardo Marcuello Fernández